



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

*Informe Sobre el Grado de Avance al Marco
Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP)
2023-2026 en Línea con el Decreto Legislativo
No.30-2022, al cierre de 2022.*

Preliminar

Febrero 2023

Contenido

Advertencia	1
Introducción	2
Resumen Ejecutivo	3
I. Antecedentes	5
II. Lineamientos para 2022	7
Marco Macrofiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026	7
III. Monitoreo cierre 2022	8
Resultados del Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales	8
• Resultado de las Finanzas Públicas	10
• Calificación Crediticia del Gobierno de Honduras.....	12
• Sector Público No Financiero	14
• Empresas Públicas No Financieras	15
• ENEE	16
• Institutos de Previsión y Seguridad Social.....	17
• Administración Central.....	20
• Concesión neta de préstamos de los Institutos de Previsión	24

Advertencia

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) autoriza la reproducción total o parcial del texto, gráficas y cifras que figuran en esta publicación, siempre que se mencione la fuente. No obstante, esta Institución no asume responsabilidad legal alguna o de cualquier otra índole, por la manipulación, interpretación personal y uso de dicha información.

Cabe mencionar, que el presente informe se realiza con cifras preliminares.

Nota: Las sumatorias totales pueden no coincidir por redondeos en las cifras parciales.

Introducción

El presente documento se publica en cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), que en su Artículo No.14, Establece al Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a publicar el informe sobre el Seguimiento Semestral del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP), en esta ocasión se refiere al MMFMP del período 2023-2026, publicado en 2022, el cual es coherente con los techos establecidos de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal mediante Decreto Legislativo No.30-2022, en cuanto a las cifras fiscales 2022-2026 en línea con lo señalado en la LRF.

Al respecto, mediante Artículo No.275-E del Decreto Legislativo No.30-2022, se interpretó el Artículo No. 4 en el numeral 3 del Decreto Legislativo No.25-2016 de la LRF. Por otra parte, mediante Artículo No. 275-F del Decreto Legislativo No.30-2022, se reformó el Artículo No.2 de la Cláusula de Excepción del Decreto Legislativo No.27-2021. En tal sentido, en el presente informe se le dará seguimiento a las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal de 2022 establecidas en el MMFMP 2023-2026 ya que dicho Documento está en línea con el Decreto Legislativo No.30-2022 contentivo en la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para 2022.

El presente documento de seguimiento que se realiza corresponde al tercer documento que establece la LRF en su capítulo sobre la Transparencia Fiscal el cual, junto con lo establecido en los Artículo No.11 y 13 que forman parte de lo relacionado con el Seguimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal y del MMFMP 2023-2026. Adicionalmente, se publica en el sitio web de la SEFIN, para dar cumplimiento al Artículo No.23 de dicha Ley, la publicación mensual del balance del Sector Público No Financiero (SPNF) y sus respectivos componentes.

Este Informe de Seguimiento tiene como objetivo mostrar el grado de avance en relación con las metas previstas en el MMFMP. Asimismo, se analizan los factores que han incidido en el transcurso del período 2022 en la gestión MacroFiscal y en el cumplimiento de Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, establecidas para 2022 en línea con el Artículo No.275-F del Decreto Legislativo No.30-2022.

Dicho Informe se ha preparado con información del sector fiscal, disponible al cierre de 2022. Es preciso mencionar que las cifras MacroFiscales, son preliminares y sujetas a revisión.

Resumen Ejecutivo

- La LRF establece en el Artículo No.14, la obligatoriedad de la SEFIN de publicar dentro de los sesenta (60) días calendario después de finalizado el Semestre, un Informe sobre el grado de avance en relación a las metas previstas en el MMFMP 2023-2026 al cierre de 2022, con énfasis en las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal establecidas mediante Artículo No.275-F del Decreto Legislativo No.30-2022, donde se reforma el Artículo No.2 de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal enmarcada en el Decreto Legislativo No.27-2021 (Cláusulas de Excepción). Es preciso establecer, que, en caso de existir desviaciones significativas entre lo aprobado en el MMFMP y los resultados al cierre de cada año, se debe presentar las explicaciones correspondientes y las medidas correctivas a ser adoptadas, en caso de que la ejecución Semestral se desvíe con respecto a lo programado.
- Al II Semestre de 2022, se le dio seguimiento a las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal con respecto a las metas establecidas en el Artículo No. 275-F del Decreto Legislativo No.30-2022 para el cierre de 2022. A continuación, se presenta el Grado de Avance de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el cierre 2022: La **Regla Número 1**, de la LRF establece que la Meta anual para el déficit del balance global del SPNF no podrá ser mayor al 4.9% del PIB para el cierre 2022 y los resultados en la ejecución al cierre de 2022 reflejan un déficit de 0.2% del PIB, la meta se cumplió muy por debajo de los techos establecidos, lo anterior fue influenciado en gran medida por la mejora en los ingresos por arriba de lo esperado y el incremento de los precios producto del efecto inflacionario. Así como también a un mayor control en los gastos, eliminación de los fideicomisos y la baja ejecución en los gastos de inversión pública para programas y proyectos, debido al cambio de algunas unidades ejecutoras que provocaron el retraso de los desembolsos de fondos de préstamos para la ejecución de la inversión.
- En lo concerniente, a la **Regla Número 2** donde se establece una Meta de crecimiento del gasto corriente nominal primario de la AC el cual no puede ser mayor a 9.5% y al cierre de 2022, la ejecución mostró un crecimiento interanual de 8.5%, crecimiento menor a la meta establecida, este resultado es explicado por la contención y reorientación de los gastos no prioritarios, en línea con las prioridades del Gobierno, mediante transparencia y uso responsable de los recursos. Lo anterior denota el compromiso del Gobierno en el cumplimiento de la LRF.

En cuanto, a la **Regla Número 3** que establece un techo máximo que no podrá ser mayor a 0.5% del PIB de nuevos atrasos de pagos mayores a 45 días de la AC, al cierre de 2022 se muestra una ejecución a un monto equivalente al 0.02% del PIB, el cual está en línea con el techo establecido en la LRF. Cabe mencionar, que se cumplió con todas las obligaciones financieras heredadas por el Gobierno anterior a pesar de los problemas de flujo de caja que recibió el nuevo Gobierno en 2022.

Con base en todo lo anterior, los resultados de la ejecución de las Reglas Macrofiscales al cierre de 2022, se encuentran dentro de las metas fiscales de la LRF aprobadas mediante Artículo No. 275-F del Decreto Legislativo No.30-2022 y en línea con el cumplimiento de las metas establecidas en el MMFMP al cierre de 2022, lo anterior refleja el compromiso al retorno gradual de la consolidación fiscal y mantener niveles prudentes de endeudamiento público.

- La calificadora de riesgo Standard & Poor, al cierre de 2022 mantuvo la calificación al Gobierno de Honduras en el factor riesgo país de BB-. Asimismo, la firma calificadora realizó un cambio en la perspectiva pasando de estable a negativo. Sin embargo, algunas consideraciones que realizaron, es que el actual gobierno ha establecido un fuerte compromiso para combatir la corrupción y aumentar la transparencia fiscal, lo que permitirá aumentar la confianza de los inversionistas. Por otra parte, consideran que los indicadores externos de Honduras se mantengan sólidos. Así como también la relación con diversas instituciones multilaterales y acceso a líneas de crédito.
- El Balance Global del SPNF al cierre de 2022, se situó en un déficit de L1,828.8 millones (0.2% del PIB), dicho comportamiento está en línea con la meta de déficit de 4.9% del PIB establecido en el MMFMP 2023-2026 para el cierre de 2022 y coherente con el Decreto Legislativo No.30-2022. Lo anterior fue influenciado en gran medida por la mejora en los ingresos tributarios por la confianza de los contribuyentes, el dinamismo de la actividad económica y el incremento de los precios producto del efecto inflacionario.

Por otra parte, el déficit del SPNF se debe en gran medida por una menor ejecución en el gasto de inversión, producto del cambio de las unidades ejecutoras de inversión como proceso del reordenamiento del Gobierno. Así como también por la elaboración del diseño de los programas de inversión pública en línea con las prioridades para refundar Honduras. Asimismo, al mayor control en el uso responsable del gasto corriente.

En lo concerniente al cambio de unidades ejecutoras, este se realizó, con el objetivo de contribuir al bienestar económico y social mediante la realización de inversión productiva e inversión social en capital humano que contribuya a un mayor crecimiento económico, de igual forma a la generación de empleo. Asimismo, al mayor seguimiento al gasto social enfocada en la población más vulnerable tomando en consideración los programas sociales prioritarios con el objetivo de influir positivamente en las condiciones de desarrollo social de la población.

- En lo concerniente al seguimiento del Balance Global de la Administración Central (AC) al cierre de 2022, refleja un déficit de L10,847.0 millones equivalente a 1.4% del PIB, dicho monto está por debajo de la meta indicativa de un déficit de 5.9% del PIB esperada para el cierre del 2022 establecida en el MMFMP 2023-2026. Al respecto, el resultado del Balance Global de la AC al cierre de 2022 fue influenciado por la mejora de los ingresos tributarios explicado principalmente por el proceso de reactivación económica el cual influyó positivamente en el dinamismo de la economía y el incremento de los precios producto del efecto inflacionario.

También por un mayor control en los gastos, reorientación y reasignación de gastos no prioritarios, eliminación de los fideicomisos. Así como también en la baja ejecución en los gastos de inversión pública para programas y proyectos, producto del reordenamiento del Gobierno donde se realizó el cambio de las unidades ejecutoras, dicho cambio conllevó a un proceso aproximado entre 6 y 8 meses para que estas lograran ejecutar los programas y proyectos de inversión pública.

- Al cierre de 2022 del Balance Global de las Empresas Públicas No Financieras, registró un déficit consolidado de L5,225.0 millones (0.7% del PIB), menor a la proyección de déficit establecida en el MMFMP 2023-2026 para el cierre de 2022 (0.8% del PIB). Cabe señalar, que al cierre de 2022 el déficit consolidado de las Empresas Públicas No Financieras es explicado en gran medida por el comportamiento de las cifras fiscales de la ENEE, la cual muestra un déficit de L5,143.1 millones (0.7% del PIB).

I. Antecedentes

▪ Marco Legal

El Artículo No. 14 de la LRF establece que: *“Dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la finalización de cada semestre del año, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe publicar un informe sobre el grado de avance en relación con las metas previstas en el Marco Macrofiscales de Mediano Plazo, con énfasis en el cumplimiento de dichas metas y de las Reglas establecidas en el Artículo No. 3. En caso de que, la comparación entre las metas del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo y la ejecución semestral presenten una desviación entre lo programado en las metas fiscales y lo ejecutado, el informe debe contener las explicaciones correspondientes y las medidas correctivas a ser adoptadas, con la previa aprobación del Consejo de ministros a propuesta del Comité Interinstitucional que se crea en el Artículo No. 6 de la presente Ley.”*

Durante 2022, la política fiscal estuvo enmarcada en los Artículos No.275-E y 275-F del Decreto Legislativo No.30-2022 de la modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022. Dichos Artículos contienen la interpretación del Artículo No. 4 del Decreto Legislativo No.25-2016 de la LRF y la reforma del Artículo No. 2 de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal enmarcada en el Decreto Legislativo No.27-2021 (Cláusulas de Excepción) respectivamente.

- Al respecto en el Artículo No. 275-E del Decreto Legislativo No.30-2022, se interpreta el Artículo No. 4 en el numeral 3 del Decreto No.25-2016 que establece cuando se va a regresar a la meta de techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), igual al uno por ciento (1.0%) del Producto Interno Bruto (PIB), después de la aplicación de una cláusula de excepción de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). La interpretación se realiza en el sentido de considerar que una vez que fue aprobada la nueva meta de déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) en el marco de la cláusula de excepción activada por Decreto Legislativo, a partir de ese resultado se irá disminuyendo

0.5% por año como mínimo hasta retornar al 1.0% de déficit del balance global con relación al PIB como se establece en el Artículo No. 3 de la LRF.

- Por otra parte, en el Artículo No. 275-F del Decreto Legislativo No.30-2022, se reforma el Artículo No. 2 de la Cláusula de Excepción del Decreto No.27-2021, aprobado el 14 de Mayo de 2021 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No.35,599 el 14 de Mayo del 2021, donde se aprobó la ampliación por dos (2) años de las REGLAS PLURIANUALES DE DESEMPEÑO FISCAL PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF), la cual se deberá leer de la manera siguiente: *“Durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a cuatro punto nueve por ciento (4.9%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2022, y no podrá ser mayor a cuatro punto cuatro por ciento (4.4%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2023 y, se irá reduciendo al menos cero punto cinco (0.5%) anualmente hasta regresar al uno (1.0%) del Producto Interno Bruto (PIB) como lo establece el Artículo No. 3, numeral 1), inciso a) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).*
- *Asimismo, durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal el incremento anual del Gasto Corriente nominal primario de la Administración Central para el año 2022, no podrá ser mayor a nueve punto cinco por ciento (9.5%); y, para el año 2023, no podrá ser mayor a ocho punto cinco por ciento (8.5%); como lo establece el Artículo No. 3, numeral 1), inciso b) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), debiéndose modificar la fórmula del incremento anual del Gasto Corriente Nominal Primario y se incorporará en el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal”.*

Con base en todo lo anterior, para el período 2023-2026, las Reglas Macrofiscales estarán en línea con lo establecido en el Artículo No. 275-F del Decreto No.30-2022.

Es importante mencionar, que, a pesar de contar con muchas dificultades heredadas del Gobierno anterior, el Gobierno de la República tomó medidas aplicando diversos decretos tanto ejecutivos como legislativos, durante 2022, para hacer frente a las obligaciones financieras como fueron el pago del servicio de la deuda interna y externa, de igual forma cumplió con el pago de deuda flotante de ejercicios anteriores de administraciones pasadas. Asimismo, el Gobierno aprobó la modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022, con el objetivo de revertir las condiciones de pobreza, altas tasas de desempleo y migración, y crear mejores condiciones sociales para la población, otorgar subsidios a la energía y combustibles, generación de empleo, mejorar la situación financiera de la ENEE, formación de los jóvenes por medio del deporte y la cultura, financiamiento a sectores sociales, así como el pago de vencimientos de Bonos Soberanos y realizar inversión en infraestructura, lo cual se espera que contribuya a un mayor crecimiento económico.

Cabe señalar, que en la modificación del presupuesto 2022 se incorporaron proyectos de inversión social y generación de empleo, especialmente en los sectores: social, educación, salud, agrícola, recursos naturales y ambiente, energía, formación de jóvenes, acceso a créditos e infraestructura.

Todo lo antes mencionado, estuvo en línea con el programa social del Gobierno de la República enmarcado en el Plan para Refundar Honduras.

Es importante mencionar, que el Gobierno de la República tuvo el compromiso de cumplir con todas las obligaciones financieras, por lo que los compromisos contraídos estuvieron enmarcados dentro del estricto cumplimiento de la LRF.

II. Lineamientos para 2022

Marco Macrofiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026

En cumplimiento a lo establecido en los Artículo No.3, 5, 8 y 10 de la LRF se presentó el MMFMP 2023-2026. En el mismo, se ha llevado a cabo un análisis de los principales resultados macroeconómicos y fiscales para 2021 y las perspectivas para 2022, además se describen los lineamientos de política económica y fiscal, así como el comportamiento futuro de las principales variables macroeconómicas y los resultados fiscales esperados para el período 2023-2026.

Las proyecciones del MMFMP toman como punto de partida el marco legal que establece la LRF que tiene como objetivo: *“establecer lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia”*.

El MMFMP 2023-2026 muestra metas que están fundamentadas en el cumplimiento de la LRF y el retorno gradual al proceso de consolidación fiscal, manteniendo niveles prudentes de endeudamiento público. Asimismo, mantener las mejoras de las calificaciones de riesgo país. En tal sentido, se estima que el déficit para el período 2023-2026, estará dentro del techo establecido en la LRF y en su Cláusula de Excepción reformada en el Decreto Legislativo No.30-2022 en el Artículo No. 275-F, donde se establece para 2023 un déficit del SPNF de 4.4% del PIB y, para el período 2024-2026, se irá reduciendo paulatinamente en 0.5% del PIB.

En tal sentido, las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal y los lineamientos establecidos en el MMFMP 2023-2026 y en línea con el Decreto Legislativo No.30-2022 para el cierre de 2022 son los siguientes:

- El techo máximo de déficit del SPNF en términos del PIB no será mayor de 4.9%.
- El crecimiento del gasto corriente nominal primario de la AC no será mayor a nueve puntos cinco por ciento (9.5%).
- Los nuevos atrasos de pago de la AC mayores a 45 días, no podrá sobrepasar el 0.5% del PIB en 2022.

Las cifras fiscales contempladas el MMFMP 2023-2026 muestra una senda de convergencia de forma gradual a la senda de cumplimiento de la LRF, lo que permitirá retornar al proceso de consolidación fiscal, de igual forma mantener niveles prudentes de endeudamiento público. Dichas

cifras están en línea con las proyecciones contempladas en la revisión del Programa Monetario 2022-2023 y es coherente con las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal establecidas en el Decreto Legislativo No.30-2022 del Artículo No. 275-F, en cuanto a las cifras fiscales 2022- 2026 en línea con lo establecido en la LRF.

III. Monitoreo cierre 2022

Resultados del Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales

Durante 2022, la economía hondureña siguió mostrando una recuperación, denotando su resiliencia y la debida aplicación de las Reglas Fiscales, a pesar de las dificultades heredadas del gobierno anterior. En respuesta, el Gobierno implementó una serie de decretos tanto legislativos como ejecutivos, como respuesta a la crisis financiera, económica y social.

Lo anterior, contribuyó de forma significativa en la obtención de la recuperación del deterioro de los indicadores fiscales mediante una política fiscal responsable que se tradujo en el cumplimiento de la LRF. Lo anterior denota el manejo de las finanzas públicas, con responsabilidad y transparencia.

Seguimiento de la ejecución al cierre de 2022.

Al cierre de 2022, se dio seguimiento al cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal con respecto a las metas establecidas en el Artículo No.275-F del Decreto Legislativo No.30-2022 para el cierre de 2022, donde se reformó las metas de las Cláusulas de Excepción (Decreto Legislativo No.27-2021). A continuación, se presenta el cumplimiento de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal esperadas para 2022 establecidas en la cláusula de excepción con respecto a la ejecución del cierre 2022:

Cuadro No. 1
Seguimiento al Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales

Detalle	MMFMP 2023-2026 ^{c/}	Ejecución al Cierre 2022 ^{a/}	Observaciones
Regla 1			
Balance del SPNF (% del PIB)	-4.9%	-0.2%	En línea con la meta anual
Regla 2			
Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente ^{b/} de la AC (%)	9.5%	8.5%	En línea con la meta anual
Regla 3			
Nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días (% del PIB)	0.5%	0.02%	En línea con la meta anual

Fuente: Dirección General de Política Macro Fiscal (DPMF) SEFIN.

a/ Preliminar

b/ Se refiere al Gasto Corriente Primario como lo establece el Reglamento de la LRF.

c/ En línea con la Cláusula de Excepción Decreto No. 30-2022

Regla No.1 Meta anual para el déficit del balance global del SPNF no podrá ser mayor al 4.9% del PIB para el cierre 2022.

El déficit estimado en el MMFMP 2023-2026 establece que no podrá ser mayor de 4.9% del PIB al cierre de 2022. Dicha meta está en línea con lo aprobado por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.30-2022. Al respecto, en el Artículo No. 275-E del Decreto Legislativo No.30-2022, se interpreta el Artículo No. 4 en el numeral 3 del Decreto No.25-2016 de la LRF.

Al cierre de 2022, el resultado de la **Regla Número 1** del balance del SPNF cerró con un déficit de 0.2% del PIB (L1,828.8 millones), cumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 275-F¹. Este comportamiento se debe a un incremento en la recaudación de ingresos tributarios por arriba de lo esperado y el incremento de los precios producto del efecto inflacionario. Así como también a un mayor control en los gastos, eliminación de los fideicomisos y la baja ejecución en los gastos de inversión pública para programas y proyectos, debido al cambio de algunas unidades ejecutoras que provocaron el retraso de los desembolsos de fondos de préstamos para la ejecución de la inversión².

Regla No.2 El crecimiento del gasto corriente nominal primario de la AC no puede ser mayor a 9.5%.

La meta establecida en el MMFMP 2023-2026 del crecimiento del Gasto Corriente nominal primario de la AC es de 9.5%, estando línea en con lo establecido en el Artículo No. 275-F del Decreto Legislativo No.30-2022. Al cierre de 2022, el gasto corriente nominal primario mostró un crecimiento interanual de 8.5%. Este resultado es explicado por la contención y reorientación de los gastos no prioritarios, en línea con las prioridades del Gobierno, mediante transparencia y uso responsable de los recursos.

Regla No.3 Los nuevos atrasos de pagos de la AC mayores a 45 días al cierre del 2022, no podrán ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales.

En lo concerniente, a la tercera Regla MacroFiscal que establece un techo máximo de nuevos atrasos de pagos mayores a 45 días de la AC al cierre del año fiscal, a partir de la aprobación de la LRF, no podrán ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales. En cumplimiento a dicha Regla, el resultado al cierre de 2022 muestra una ejecución a un monto de L159.0 millones equivalente al 0.02% del PIB, el cual está en línea con el techo establecido en la LRF. Cabe mencionar, que se cumplió con todas las obligaciones financieras heredadas por el Gobierno anterior a pesar de los problemas de flujo de caja que recibió el Gobierno en 2022.

Con base en todo lo anterior, los resultados de la ejecución de las Reglas Macrofiscales al cierre de 2022, se encuentran dentro de las metas fiscales de la LRF aprobadas mediante Artículo No. 275-F

¹ Establecido mediante Decreto Legislativo No.30-2022 contenido en la modificación del Presupuesto 2022.

² Se espera que la ejecución de gastos de inversión en programas y proyectos se aceleré para 2023 en especial la inversión y los gastos sociales, lo anterior no pondrá en riesgo el cumplimiento de las metas fiscales.

del Decreto Legislativo No.30-2022 y en línea con el cumplimiento con las metas establecidas en el MMFMP al cierre de 2022, lo anterior refleja el compromiso al retorno gradual de la consolidación fiscal y mantener niveles prudentes de endeudamiento público.

- **Resultado de las Finanzas Públicas**

Las finanzas públicas al cierre de 2022, a pesar de contar, con muchas dificultades heredadas ha podido mantener una senda razonable de gastos, cimentando la previsibilidad y credibilidad de la política fiscal adoptada por el Gobierno de Honduras.

Durante 2022, el Gobierno de la República tomó medidas aplicando diversos decretos tanto ejecutivos como legislativos como respuesta a la crisis financiera, económica y social. En tal sentido, se aplicaron también para hacer frente a las obligaciones financieras como el pago significativo del servicio de la deuda interna y externa al I Trimestre de 2022, incluyendo el pago por el vencimiento del primer Softbullet de un Bono Soberano³, debido a los problemas de caja que recibió el Gobierno en 2022. Sin embargo, se cumplió con todas las obligaciones financieras adquiridas por administraciones anteriores y también se cancelaron pagos de ejercicios fiscales que no se realizaron en los años correspondientes. Lo anterior, respalda el compromiso del Gobierno en cumplir con todas sus obligaciones financieras.

Asimismo, el Gobierno también aprobó la modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para 2022, con el objetivo de revertir las condiciones de pobreza, altas tasas de desempleo, migración y crear mejores condiciones sociales para la población, otorgar subsidios a la energía y combustibles, generación de empleo, mejorar la situación financiera de la ENEE, formación de los jóvenes por medio del deporte y la cultura, financiamiento a sectores sociales, así como el pago del servicio de la deuda pública y realizar inversión en infraestructura, lo cual se espera que contribuya a un mayor crecimiento económico.

Cabe señalar, que en la modificación del presupuesto para 2022 se incorporan proyectos de inversión social y generación de empleo, especialmente en los sectores: social, educación, salud, agrícola, recursos naturales y ambiente, energía, formación de jóvenes, acceso a créditos e infraestructura. Todo lo antes mencionado, está en línea con las prioridades de los programas sociales y de inversión, del Gobierno de la República enmarcado en el Plan para Refundar Honduras.

Es importante mencionar, que los compromisos financieros contraídos por el Gobierno de la República estuvieron enmarcados dentro de las metas MacroFiscales establecidas en la LRF.

Por otra parte, se revisaron los contratos de energía eléctrica y se renegociaron ya que eran lesivos para el Estado. También se eliminaron los fideicomisos⁴ regresando los recursos a la Cuenta Única de la Tesorería (CUT).

³ Dicho Bono Soberano fue colocado en el 2013.

⁴ Es importante mencionar, que los recursos que eran manejados por los diferentes fideicomisos para la ejecución de programas y proyectos serán incorporados al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y serán ejecutados por las diferentes Secretarías de Estado.

Al respecto, en el marco de lo establecido mediante Decreto Legislativo No.66-2022 y PCM No.09-2022, en los cuales se eliminan todos los fideicomisos, donde se ordena que las instituciones procedan a realizar la rescisión y liquidación de los contratos o convenios suscritos. Es importante mencionar, que los fideicomisos en caso de contar con disponibilidad de recursos estos deberán ser transferidos en su totalidad a la CUENTA UNICA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En línea con lo antes mencionado, la liquidación de los fideicomisos será coherente con el marco legal elaborado como parte del proceso de liquidación. También se contará con su debida auditoria. En caso, que los fideicomisos tengan que cumplir con obligaciones financieras estas serán canceladas por el Gobierno como mecanismo para su liquidación y dichos recursos deberán de incorporarse al presupuesto respectivo.

Asimismo, durante 2022 el Gobierno de la República aprobó una serie de bonos con el objetivo de beneficiar a las personas más vulnerables e incentivar la economía otorgándolos de la siguiente manera:

- Fomento a la producción agrícola a través de un bono tecnológico.
- Apoyo al sector caficultor a través de un bono cafetalero.
- Apoyo al sector agrícola a través de recursos de BANHPROVI.

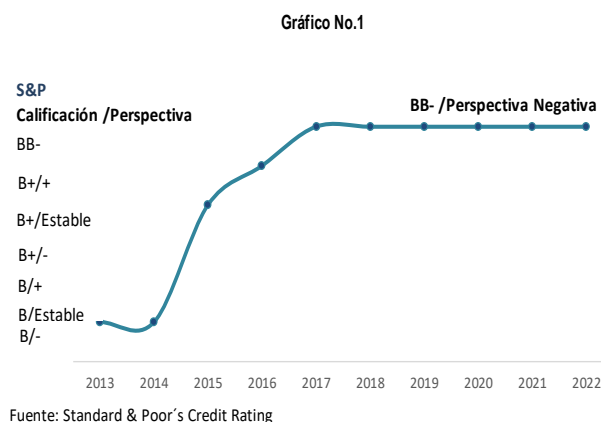
En línea con lo antes mencionado, en materia fiscal, dada la crisis inflacionaria internacional derivada del aumento de los combustibles como consecuencia de la guerra entre Rusia y Ucrania, durante 2022 el Gobierno tomó medidas enfocadas, principalmente en materia de subsidios al precio de los combustibles y energía:

- Subsidio de L10.00 en el galón de la gasolina súper, regular y diésel.
- Absorber a partir del 15 de marzo de manera continua el 50% de los incrementos semanales en el precio del galón de diésel.
- Subsidio al precio del gas LPG para mantenerlo estable.
- Subsidio focalizado a la energía eléctrica para los hogares que consumen menos de 150Kw.

Lo anterior denota, el compromiso del Gobierno atendiendo a los sectores más vulnerables otorgando subsidios, bonos y transferencias monetarias mediante la inversión social.

- **Calificación Crediticia del Gobierno de Honduras**

Durante 2022, la calificadora de riesgo Standard & Poor's mantuvo la calificación al Gobierno de Honduras en el factor riesgo país de BB-. Asimismo, la firma calificadora realizó un cambio en la perspectiva pasando de estable a negativo. Algunas consideraciones que realizan, es que el actual Gobierno ha establecido un fuerte compromiso para combatir la corrupción y aumentar la transparencia fiscal, lo que permitirá aumentar la confianza de los inversionistas.



Asimismo, consideran que el compromiso del Gobierno para respaldar la salud financiera de la ENEE y para lograr la sostenibilidad de sus finanzas, conduzca a realizar una efectiva reforma energética con el objetivo de reducir los costos de producción, un sistema de electricidad más eficiente, lo que mejorará la competitividad general de la economía.

Por otra parte, consideran que los indicadores externos de Honduras se mantengan sólidos. Así como también la relación con diversas instituciones multilaterales y acceso a líneas de crédito.

Dado todo lo antes mencionado, a continuación, se describe el comportamiento de la ejecución de los diferentes niveles de Gobierno al cierre de 2022 realizando una comparación con lo proyectado para el cierre de 2022 en el MMFMP 2023-2026:

Balance Global

A continuación, se presenta el cuadro No.2 donde se observa la composición del Balance Global del SPNF por niveles, comparando las cifras contempladas en el MMFMP 2023-2026 al cierre de 2022 y la ejecución al cierre de 2022:

Cuadro No.2
Cuenta Financiera: Sector Público No Financiero por Niveles

Detalle	MMFMP 2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	Ejecución al Cierre 2022 ^{a/}	MMFMP 2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	Ejecución al Cierre 2022 ^{a/}
	Millones de Lempiras		% PIB	
Administración Central	-44,661.8	-10,847.0	-5.9%	-1.4%
Resto de Instituciones Descentralizadas	215.1	959.1	0.0%	0.1%
Instituto Hondureño de Seguridad Social	6,007.0	5,041.6	0.8%	0.6%
Institutos de Jubilación y Pensión Públicos	8,825.1	7,630.1	1.2%	1.0%
Gobierno Central	-29,614.6	2,783.9	-3.9%	0.4%
Gobiernos Locales	-1,128.7	612.3	-0.1%	0.1%
Gobierno General	-30,743.3	3,396.2	-4.0%	0.4%
Empresas Públicas No Financieras	-6,129.5	-5,225.0	-0.8%	-0.7%
Sector Público No Financiero	-36,872.7	-1,828.8	-4.9%	-0.2%

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ En línea con el Decreto Legislativo No.30-2022

Al cierre de 2022, el balance global de la AC muestra un déficit de L10,847.0 millones (1.4% del PIB) menor en L33,814.8 millones con respecto a lo proyectado en el MMFMP para el cierre 2022. Asimismo, un déficit en el balance global del SPNF de L1,828.8 millones (0.2% del PIB) menor en L35,043.9 millones.

Dado todo lo anterior, los bajos niveles de déficit fiscal son explicados principalmente por la mayor recaudación de ingresos tributarios por parte de la AC y la baja ejecución del gasto⁵, específicamente en los gastos de inversión de la AC debido al cambio de unidades ejecutoras, por el reordenamiento de las instituciones del Gobierno, los cuales se realizaron, con el objetivo de contribuir al bienestar económico y social mediante la realización de inversión productiva e inversión social en capital humano que contribuya a un mayor crecimiento económico, de igual forma a la generación de empleo. Asimismo, al mayor seguimiento al gasto social enfocada en la población más vulnerable tomando en consideración los programas sociales prioritarios con el objetivo de influir positivamente en las condiciones de desarrollo social de la población.

⁵ Así como también por la elaboración del diseño de los programas de inversión pública en línea con las prioridades para refundar Honduras. Asimismo, al mayor control en el uso responsable del gasto corriente.

Cabe mencionar que el comportamiento al cierre de 2022 tanto de la AC como del SPNF están en línea con las metas fiscales al cierre de 2022 para darle cumplimiento a la LRF y que fueron aprobadas mediante el Decreto Legislativo No.30-2022.

- **Sector Público No Financiero**

Balance Global

En lo concerniente al balance global del SPNF al cierre de 2022, este se situó en un déficit de L1,828.8 millones equivalente a 0.2% del PIB, dicho comportamiento está dentro de la meta de déficit de 4.9% del PIB, establecido en el MMFMP 2023-2026 para el cierre de 2022.

El déficit antes mencionado, es dado al alto grado de cumplimiento en la ejecución de ingresos corrientes de la AC, explicado principalmente por la alta recaudación de ingresos tributarios del Estado como parte del dinamismo de la actividad económica y el incremento de los precios producto del efecto inflacionario.

Por otra parte, el déficit del SPNF se debe en gran medida por una menor ejecución en el gasto de inversión, producto del cambio de las unidades ejecutoras de inversión⁶ y a la elaboración del diseño de los programas de inversión pública en línea con las prioridades para refundar Honduras. Asimismo, al mayor control en el uso responsable del gasto corriente.

Cuadro No. 3
Cuenta Financiera: Sector Público No Financiero (SPNF)

Detalle	MMFMP 2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	Ejecución al Cierre 2022 ^{a/}	% de Ejecución	MMFMP 2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	Ejecución al Cierre 2022 ^{a/}	Diferencia
	Millones de Lempiras			% PIB		
Ingresos Totales	223,838.3	229,909.8	102.7%	29.5%	29.6%	-0.1%
Ingresos Tributarios	129,245.8	143,436.9	111.0%	17.0%	18.5%	-1.5%
Contribuciones a la previsión social	26,182.8	24,723.2	94.4%	3.4%	3.2%	0.3%
Venta de bienes y servicios	39,521.0	34,288.3	86.8%	5.2%	4.4%	0.8%
Otros ingresos	28,888.7	27,461.4	95.1%	3.8%	3.5%	0.3%
Gastos Totales	260,711.0	231,738.6	88.9%	34.3%	29.8%	4.5%
Gastos Corrientes	209,565.6	205,758.7	98.2%	27.6%	26.5%	1.1%
Sueldos y Salarios	90,183.8	85,352.6	94.6%	11.9%	11.0%	0.9%
Compra de bienes y servicios	61,905.0	68,669.5	110.9%	8.2%	8.8%	-0.7%
Pago de jubilaciones, pensiones y transferencias al sector privado	35,998.6	29,244.4	81.2%	4.7%	3.8%	1.0%
Otros gastos corrientes	21,478.2	22,492.2	104.7%	2.8%	2.9%	-0.1%
<i>d/c Intereses pagados</i>	<i>18,499.3</i>	<i>19,729.5</i>	<i>106.6%</i>	<i>2.4%</i>	<i>2.5%</i>	<i>-0.1%</i>
Gastos de Capital	51,145.4	25,979.9	50.8%	6.7%	3.3%	3.4%
BALANCE GLOBAL SPNF	-36,872.7	-1,828.8	-	-4.9%	-0.2%	-

Fuente: DPMF, SEFIN

a/ Preliminar

b/ En línea con el Decreto Legislativo No.30-2022

⁶ Reforma institucional del sector público mediante los Acuerdos Ejecutivos (PCM) 005-2022 y 011-2022.

Ingresos

Los ingresos tributarios del SPNF están compuesto por los ingresos tributarios de la AC los cuales al cierre de 2022 representan un 95.9% y el resto que proviene de las municipalidades. En este sentido, el grado de avance de los ingresos tributarios del SPNF⁷ es de 111.0% al cierre de 2022 con respecto a la meta establecida en el MMFMP 2023-2026 para el cierre de 2022, dicho comportamiento obedece principalmente a los altos niveles de recaudación tributaria, los cuales estuvieron influenciados por un mayor dinamismo de la actividad económica.

Gastos

Al cierre de 2022, el gasto corriente del SPNF muestra un nivel de ejecución del 98.2% con respecto a la meta establecida en el MMFMP 2023-2026 para el cierre de 2022. En cuanto, a los reglones económicos sueldos y salarios; compra de bienes y servicios, se han ejecutado en 94.6% y 110.9% respectivamente, dicha ejecución de compra de bienes y servicios se debe en gran medida a la compra de equipo de mantenimiento. Por otra parte, las jubilaciones, pensiones y transferencias al sector privado mostraron un nivel de ejecución de 81.2%, lo correspondiente a intereses de la deuda pagados alcanzaron un grado de ejecución de 106.6% respectivamente.

Por otra parte, el gasto de capital refleja un nivel de ejecución del 50.8% con respecto al gasto proyectado para el cierre de 2022 en el MMFMP 2023-2026, dicho comportamiento es explicado por la baja ejecución de los programas y proyectos de inversión pública debido al cambio de las unidades ejecutoras. Es importante mencionar, que no se recibieron todos los desembolsos como mecanismo de financiamiento para realizar la ejecución de la inversión que se tenía contemplada.

• Empresas Públicas No Financieras

El déficit consolidado de las Empresas Públicas No Financieras registró un monto de L5,225.0 millones (0.7% del PIB)⁸. Es importante mencionar, que el déficit consolidado de las Empresas Públicas No Financieras es explicado en gran medida por el comportamiento de las cifras fiscales de la ENEE, el cual al cierre de 2022 mostró un déficit de L5,143.1 millones.

⁷ Dicha ejecución es influenciada dado que los ingresos tributarios de la AC denotan un grado de avance al cierre de 2022 de 110.7% en comparación con la meta establecida en el MMFMP 2023-2026.

⁸ Menor en 0.1pp con respecto a la proyección establecida (0.8% del PIB) en el MMFMP 2023-2026 para el cierre de 2022.

Cuadro No. 4
Cuenta Financiera: Empresas Públicas No Financieras

Detalle	MMFMP 2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	Ejecución al Cierre 2022 ^{a/}	% de Ejecución	MMFMP 2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	Ejecución al Cierre 2022 ^{a/}	Diferencia
	Millones de Lempiras			% PIB		
Ingresos Totales	41,657.4	43,575.2	104.6%	5.5%	5.6%	-0.1%
Venta de bienes y servicios	38,800.0	33,365.2	86.0%	5.1%	4.3%	0.8%
Otros ingresos	2,857.4	10,210.0	357.3%	0.4%	1.3%	-0.9%
Gastos Totales	47,786.9	48,800.2	102.1%	6.3%	6.3%	0.0%
Gastos Corrientes	43,441.2	42,319.1	97.4%	5.7%	5.4%	0.3%
Gastos Operativos	40,017.0	38,607.6	96.5%	5.3%	5.0%	0.3%
Otros gastos corrientes	3,424.1	3,711.5	108.4%	0.5%	0.5%	0.0%
Gastos de Capital	4,345.7	6,481.1	149.1%	0.6%	0.8%	-0.3%
BALANCE GLOBAL	-6,129.5	-5,225.0	85.2%	-0.8%	-0.7%	-0.1%

Fuente: DPMF, SEFIN.

a/ Preliminar

b/ En línea con el Decreto Legislativo No.30-2022

El déficit de las Empresas Públicas No Financieras se explica en gran medida por el déficit de la ENEE como se mencionó anteriormente, en tal sentido se procederá analizar el comportamiento de la ENEE por lo siguiente:

- **ENEE**

La ENEE al cierre de 2022 mostró un déficit de L5,143.1 millones (0.7% del PIB) con una ejecución de 82.8% con respecto a la Meta establecida en el MMFMP para el cierre de 2022. El comportamiento de dicha Empresa es consecuencia en parte de los siguientes factores: baja ejecución de las inversiones de la Empresa, altos costos de energía, alto servicio de la deuda (intereses y amortización).

Cuadro No. 5
Cuenta Financiera: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

DETALLE	MMFMP 2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	Ejecución al Cierre 2022 ^{a/}	% de Ejecución	MMFMP 2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	Ejecución al Cierre 2022 ^{a/}	Diferencia
	Millones de Lempiras			% del PIB		
Ingresos Totales	36,366.6	39,491.4	108.6%	4.8%	5.1%	-0.3%
Venta de bienes y servicios	34,331.8	30,831.2	89.8%	4.5%	4.0%	0.5%
Transferencias de la Admon. Central	1,866.9	8,334.6	446.4%	0.2%	1.1%	-0.8%
Corrientes	0.0	3,768.9	0.0%	0.0%	0.5%	-0.5%
Capital	1,866.9	4,565.8	244.6%	0.2%	0.6%	-0.3%
Otros ingresos	167.9	325.5	193.9%	0.0%	0.0%	0.0%
Gastos Totales	42,581.4	44,634.5	104.8%	5.6%	5.7%	-0.1%
Gastos Corrientes	38,902.8	38,273.3	98.4%	5.1%	4.9%	0.2%
Gastos de operación	35,652.8	34,758.5	97.5%	4.7%	4.5%	0.2%
Otros gastos	3,250.0	3,514.8	108.1%	0.4%	0.5%	0.0%
Gastos de Capital	3,678.6	6,361.1	172.9%	0.5%	0.8%	-0.3%
BALANCE GLOBAL	-6,214.7	-5,143.1	82.8%	-0.8%	-0.7%	-0.2%

Fuente: DPMF, SEFIN.

a/ Preliminar

b/ En línea con el Decreto Legislativo No.30-2022

Tal como se menciona anteriormente, el comportamiento deficitario del balance global de la ENEE al cierre de 2022 se debe a:

- **Costos de energía:** La generación de energía renovable alcanzó alrededor del 63.3% del total de la energía suministrada a la ENEE. Para el cierre 2022, se utilizó mucha energía hídrica debido a que hubo un invierno favorable para la generación de energía eléctrica por esta tecnología.
- **Reducción de pérdidas:** No se han cumplido con la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas programadas, por parte de la Empresa Energía Honduras (EEH), debido principalmente a problemas de gestión comercial y desfase en la ejecución de las inversiones que son necesarias para alcanzar las metas. Asimismo, el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas empezó su funcionamiento a partir de noviembre del 2022.
- **Servicio de la deuda:** El saldo de la deuda pública se ha elevado y por ende el costo del servicio de la deuda, generando mayores presiones en el balance global de la ENEE.

La ENEE al 31 de diciembre de 2022 acumulo atrasos de pagos con los generadores de energía por un monto de L9,788.1 millones. A pesar de haber cumplido con obligaciones financieras.

- **Institutos de Previsión y Seguridad Social**

Balance Global

La ejecución del balance global de los Institutos de Previsión y Seguridad Social al cierre de 2022, muestran un superávit de L12,671.7 millones (1.6% del PIB) con una ejecución de 85.4% con respecto a la Meta establecida en el MMFMP para el cierre de 2022. El desempeño financiero de estas instituciones ha mostrado una desaceleración desde 2019, mostrando un comportamiento similar para 2022, siendo las variables más afectadas los ingresos por contribuciones al sistema y los intereses y dividendos generados por las inversiones financieras de estos institutos, lo que ha provocado que el balance global al cierre de 2022 este 0.4pp por debajo de lo estimado en el MMFMP 2023-2026.

Cuadro No. 6
Cuenta Financiera: Institutos de Previsión y Seguridad Social Consolidado

Detalle	MMFMP 2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	Ejecución al Cierre 2022 ^{a/}	% de Ejecución	MMFMP 2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	Ejecución al Cierre 2022 ^{a/}	Diferencia
	Millones de Lempiras			% PIB		
Ingresos Totales	42,499.8	39,154.1	92.1%	5.6%	5.0%	0.6%
Contribuciones al sistema	26,182.8	24,723.2	94.4%	3.4%	3.2%	0.3%
<i>Patronales</i>	18,080.0	15,831.1	87.6%	2.4%	2.0%	0.3%
<i>Personales</i>	8,102.8	8,892.1	109.7%	1.1%	1.1%	-0.1%
Otros ingresos	16,317.0	14,430.9	88.4%	2.1%	1.9%	0.3%
Gastos Totales	27,667.7	26,482.4	95.7%	3.6%	3.4%	0.2%
Gastos Corrientes	27,476.9	26,468.2	96.3%	3.6%	3.4%	0.2%
Gastos de funcionamiento	8,738.4	7,771.4	88.9%	1.2%	1.0%	0.1%
Pago de jubilaciones y pensiones	18,557.4	18,473.0	99.5%	2.4%	2.4%	0.1%
Otros gastos	181.0	223.8	123.6%	0.0%	0.0%	0.0%
Gastos de Capital	190.8	14.2	7.4%	0.0%	0.0%	0.0%
BALANCE GLOBAL	14,832.1	12,671.7	85.4%	2.0%	1.6%	0.3%

Fuente: DPMF en base a la información de las instituciones.

Incluye: IPM, INJUPEMP, INPREMA, INPREUNAH e IHSS.

a/ Preliminar

b/ En línea con el Decreto Legislativo No.30-2022

Ingresos

Los ingresos totales de los Institutos de Previsión y Seguridad Social al cierre de 2022 muestran un monto de L39,154.1 millones (5.0% del PIB) reflejando un porcentaje de ejecución de 92.1% con relación a lo estimado en el MMFMP 2023-2026.

El comportamiento de los ingresos es explicado en gran medida por la desaceleración de los ingresos en las contribuciones al sistema, así como los intereses y dividendos de los institutos de previsión, los cuales desde el año 2020 han mostrado el mismo comportamiento de crecimiento, el cual es menor a los niveles registrados antes de la pandemia.

Cabe destacar, que los factores que más ha contribuido a la disminución de los intereses y dividendos de las rentas financieras de los institutos de previsión y seguridad social es la disminución de las tasas de rendimiento promedio de la banca privada, la cual desde el año 2020 en comparación a 2022 ha disminuido de 8.3% a 4.9% en moneda nacional y de 4.2% a 3.7% en moneda extranjera, es importante señalar que las inversiones en la banca privada a 2022 representaron el 31.05% del total de las inversiones de estos institutos.

Asimismo, las ganancias en promedio de los títulos y valores gubernamentales en estos últimos 3 años han sido en promedio de 9.3%, la representatividad de estos instrumentos dentro del total de inversiones de los institutos de previsión y seguridad social ha disminuido de 47.8% a 45.1%, pasando este diferencial del 2.7% (47.8%-45.1%) a la cartera de préstamos, la cual paso de una representación en el año 2020 del 18.2% a 20.87% en el año 2022, sin embargo este incremento no se ha visto materializado en mayores ganancias, debido a que la tasas consolidadas de préstamos

personales e hipotecarios que cobran estos institutos se han mantenido en 16.7% y 11.7%⁹respectivamente.

Es importante señalar, que en la proyección que se realizó para el MMFMP 2023-2026 a principios de 2022, se contempló un crecimiento mayor en los intereses y dividendos de las inversiones financieras de estas instituciones¹⁰.

Es importante mencionar, que con respecto a los ingresos producto de las contribuciones al sistema, al cierre de 2022 en comparación a las cifras estimadas en el MMFMP 2023-2026, los institutos que menor crecimiento han mostrado son el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA). En el caso del IHSS, al derogarse la ley marco de protección social, este instituto dejó de percibir los ingresos por aportes patronales y cotizaciones individuales provenientes del Régimen de Aportación Privado (RAP), el cual según esta ley debía de aportar fondos en nombre de los empleados del sector privado para que estos recibieran atención médica.

Por su parte el INPREMA al cierre de 2022, los ingresos por contribuciones muestran un comportamiento similar al mostrado al I Semestre de 2022, el cual no es lo suficientemente significativo para lograr las cifras estimadas en el MMFMP 2023-2026, este comportamiento es asociado a la disminución anual de los afiliados activos de este Instituto, el cual es compensado por el incremento de las tasas de contribución tanto individual como patronal al sistema.

Gastos

Los gastos totales al cierre de 2022 se ubicaron en L26,482.4 millones (3.4% del PIB), denotando un porcentaje de ejecución de 95.7% con respecto a lo estimado en el MMFMP 2023-2026. El comportamiento de los gastos totales es menor a lo esperado, debido en su mayor parte a la menor adquisición de gastos de consumo, los cuales presentaron niveles de ejecución menores a los esperados.

⁹ Información tomada del informe de inversiones financieras de los Institutos de Previsión Social al III trimestre de 2020,2021 y 2022 respectivamente, elaborado por la Dirección General de Instituciones Descentralizadas (DGIC) de la SEFIN.

¹⁰ Todo lo anterior está fundamentado en las expectativas de incremento de la Tasa De Política Monetaria (TPM) por parte del Banco Central de Honduras (BCH), para frenar las presiones inflacionarias sobre la economía, sin embargo, la TPM en todo el año 2022 no ha sufrido cambios y los intereses que perciben los títulos y valores de estas instituciones están en gran medida influenciados por dicha tasa.

- **Administración Central**

Cuadro No.7
Cuenta Financiera de la Administración Central

DETALLE	MMFMP	Ejecución	% de	MMFMP	Ejecución	Diferencia
	2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	al Cierre 2022 ^{a/}		Ejecución	2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	
	Millones de Lempiras			% del PIB		
Ingresos y Donaciones	138,530.8	152,542.5	110.1%	18.2%	19.6%	-1.4%
Ingresos Corrientes	134,154.3	148,689.1	110.8%	17.7%	19.1%	-1.5%
Ingresos Tributarios	124,192.3	137,519.0	110.7%	16.4%	17.7%	-1.4%
d/c Tasa de Seguridad	3,501.1	3,810.3	108.8%	0.5%	0.5%	0.0%
Ingresos No Tributarios	9,962.0	11,170.1	112.1%	1.3%	1.4%	-0.1%
d/c Ingresos por Intereses ENEE	1,916.5	1,895.5	98.9%	0.3%	0.2%	0.0%
Ingresos por APP	869.5	1,130.0	130.0%	0.1%	0.1%	0.0%
Ingresos de Capital	60.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Donaciones	3,447.1	2,723.5	79.0%	0.5%	0.4%	0.1%
Gastos Totales	183,192.6	163,389.5	89.2%	24.1%	21.0%	3.1%
Gasto Corriente	135,717.0	139,379.8	102.7%	17.9%	17.9%	-0.1%
Gasto de Consumo	75,202.8	76,217.0	101.3%	9.9%	9.8%	0.1%
Sueldos y Salarios	60,501.9	58,532.9	96.7%	8.0%	7.5%	0.4%
Bienes y Servicios	14,701.0	17,684.1	120.3%	1.9%	2.3%	-0.3%
Comisiones	671.8	1,060.1	157.8%	0.1%	0.1%	0.0%
Intereses Deuda	20,909.4	22,073.7	105.6%	2.8%	2.8%	-0.1%
Internos	15,056.1	16,102.9	107.0%	2.0%	2.1%	-0.1%
Externos	5,853.3	5,970.8	102.0%	0.8%	0.8%	0.0%
d/c Intereses ENEE	1,916.5	1,895.5	98.9%	0.3%	0.2%	0.0%
Transferencias Corrientes	38,932.9	40,028.9	102.8%	5.1%	5.2%	0.0%
Gasto Corriente Primario	114,135.8	116,246.0	101.8%	15.0%	15.0%	0.1%
Ahorro en Cuenta Corriente	-1,562.7	9,309.3	-595.7%	-0.2%	1.2%	-1.4%
Gasto de Capital	47,475.6	24,009.7	50.6%	6.3%	3.1%	3.2%
Inversión	28,988.7	6,664.3	23.0%	3.8%	0.9%	3.0%
Transferencias de Capital	18,487.0	17,345.4	93.8%	2.4%	2.2%	0.2%
Balance Global	-44,661.8	-10,847.0	-	-5.9%	-1.4%	-

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ En Línea con el Decreto Legislativo No.30-2022

Balance Global

En lo concerniente al seguimiento del Balance Global de la AC al cierre de 2022, refleja un déficit de L10,847.0 millones (1.4% del PIB) dicho monto está por debajo de la meta indicativa esperada para el cierre del 2022 estimada en el MMFMP 2023-2026, donde se espera un déficit por un monto de L44,661.8 millones (5.9% del PIB).

En línea con lo antes mencionado, el resultado del Balance Global de la AC al cierre de 2022 fue influenciado por la mejora de los ingresos tributarios explicado principalmente por el proceso de reactivación económica el cual influyó positivamente en el dinamismo de la economía y el incremento de los precios producto del efecto inflacionario. También por un mayor control en los gastos, reorientación y reasignación de gastos no prioritarios, eliminación de los fideicomisos. Así

como también en la baja ejecución en los gastos de inversión pública para programas y proyectos, producto del reordenamiento del Gobierno donde se realizó el cambio de las unidades ejecutoras, dicho cambio conlleva a un proceso aproximado entre 6 y 8 meses para que estas logran ejecutar los programas y proyectos de inversión pública.

Cabe destacar, que la baja ejecución en el gasto de capital en especial en la inversión directa represento solo el 23.0%, Lo anterior, contribuyo a que se reflejará el menor déficit en comparación a lo estimado en el MMFMP 2023-2026.

Ingresos

Los ingresos corrientes de la AC al cierre de 2022 presentan una ejecución de 110.8% en relación con lo estimado en el MMFMP 2023-2026. Es importante mencionar, que el alto grado de cumplimiento en la ejecución de ingresos corrientes de la AC, es explicado principalmente en un 92.5% por la alta recaudación de ingresos tributarios del Estado Influenciada por el mayor dinamismo del consumo, el cual impacta positivamente en el mayor desempeño de la economía. De igual forma, la alta recaudación se vio influenciada por el incremento de los precios producto del efecto inflacionario.

El comportamiento de los ingresos tributarios al cierre de 2022, obedece principalmente al dinamismo de la actividad económica, la cual se puede observar en el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) el cual a Diciembre de 2022 denota un incremento de 4.2%; los sectores que más han contribuido en la mejora del índice son: Hoteles y Restaurantes, Intermediación Financiera, Construcción, Industria Manufacturera y Comercio, sectores los cuales juegan un papel importante en la recaudación tributaria.

Lo anterior ha determinado el comportamiento de los ingresos de la AC al cierre de 2022, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 8
Ingresos de la Administración Central 2022

DETALLE	MMFMP 2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	Ejecución al Cierre 2022 ^{a/}	% de ejecución
	Millones de Lempiras		
Ingresos Corrientes	134,154.3	148,689.1	110.8%
Ingresos Tributarios	124,192.3	137,519.0	110.7%
Renta	35,669.3	43,987.5	123.3%
Ventas	53,853.4	56,067.4	104.1%
Aporte Social y Vial	11,123.3	11,003.7	98.9%
Importaciones	5,728.7	6,500.7	113.5%
Tasa de Seguridad	3,501.1	3,810.3	108.8%
Otros	14,316.6	16,149.6	112.8%
Ingresos No Tributarios	9,962.0	11,170.1	112.1%

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ En línea con el Decreto Legislativo No.30-2022

Al cierre de 2022, los ingresos corrientes de la AC se ubicaron en un monto de L148,689.1 millones reflejando un porcentaje de ejecución de 110.8% con respecto a los ingresos corrientes estimados al cierre de 2022 en el MMFMP 2023-2026.

En cuanto, a los ingresos tributarios de la AC al cierre de 2022 fueron de L137,519.0 millones, denotando un porcentaje de ejecución de 110.7% en relación con lo estimado al cierre de 2022 en el MMFMP 2023-2026.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se ubicó en L43,987.5 millones, denotando un porcentaje de ejecución del 123.3% en relación con lo proyectado en el MMFMP 2023-2026 para el cierre de 2022.

En lo correspondiente al Impuesto Sobre Venta (ISV) al cierre de 2022 se ubicó en L56,067.4 millones mostrando así un porcentaje de ejecución de 104.1% en relación con lo estimado en el MMFMP 2023-2026.

Por otra parte, el Aporte Social y Vial, así como el Impuesto a las Importaciones, se ubicaron al cierre de 2022 en L11,003.7 y L6,500.7 millones respectivamente; cabe destacar, que para 2022 como medida de alivio en la economía, a través del Decreto No.03-2022, Artículo No. 2, se estableció reducir el precio de la gasolina súper, gasolina regular y diésel en \$0.4140 cada una por galón, lo que equivale a aproximadamente diez lempiras (L10.00) por cada galón, la implementación de esta medida representa un impacto negativo, reflejándose en una menor recaudación del impuesto a los combustibles en relación a lo recaudado en años anteriores.

Los Ingresos No Tributarios al cierre de 2022, fueron de L11,170.1 millones denotando un porcentaje de ejecución de 112.1% con relación a lo estimado en el MMFMP 2023-2026.

Gastos

Los gastos totales de la AC al cierre de 2022 reflejaron un porcentaje de ejecución del 89.2% con respecto a lo establecido en el MMFMP 2023-2026.

Cuadro No. 9
Administración Central: Gasto Total

DETALLE	MMFMP	Ejecución	% de	MMFMP	Ejecución	Diferencia
	2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	al Cierre 2022 ^{a/}	Ejecución	2023-2026 al cierre de 2022 ^{b/}	al Cierre 2022 ^{a/}	
	Millones de Lempiras			% del PIB		
Gasto Total	183,192.6	163,389.5	89.2%	24.1%	21.0%	3.1%
Gasto Corriente	135,717.0	139,379.8	102.7%	17.9%	17.9%	-0.1%
Gasto de Consumo	75,202.8	76,217.0	101.3%	9.9%	9.8%	0.1%
Sueldos y Salarios	60,501.9	58,532.9	96.7%	8.0%	7.5%	0.4%
Bienes y Servicios	14,701.0	17,684.1	120.3%	1.9%	2.3%	-0.3%
Intereses Deuda^{c/}	21,581.2	23,133.8	107.2%	2.8%	3.0%	-0.1%
Internos	15,330.7	16,851.9	109.9%	2.0%	2.2%	-0.2%
Externos	6,250.5	6,281.9	100.5%	0.8%	0.8%	0.0%
<i>d/c Intereses externos pagados por la deuda ENEE</i>	1,916.5	1,895.5	98.9%	0.3%	0.2%	0.0%
Transferencias Corrientes	38,932.9	40,028.9	102.8%	5.1%	5.2%	0.0%
Gasto de Capital	47,475.6	24,009.7	50.6%	6.3%	3.1%	3.2%
Inversión	28,988.7	6,664.3	23.0%	3.8%	0.9%	3.0%
Transferencias de Capital	18,487.0	17,345.4	93.8%	2.4%	2.2%	0.2%

Fuente: DPMF-SEFIN

a/ Preliminar

b/ En línea con el Decreto Legislativo No.30-2022

c/ Incluye Comisiones

Al cierre de 2022, los gastos corrientes de la AC se ubicaron en L139,379.8 millones reflejando un porcentaje de ejecución del 102.7% en relación con lo estimado en el MMFMP 2023-2026, cabe resaltar que los gastos corrientes con mayores niveles de ejecución que se presentaron fueron los renglones de: Intereses de Deuda (107.2%), Transferencias Corrientes (102.8%), Compra de Bienes Servicios (120.3%), Sueldos y Salarios (96.7%).

Por otra parte, el gasto de capital al cierre de 2022 fue de L24,009.7 millones, es importante mencionar que el gasto de capital fue el que presentó el menor porcentaje de ejecución (50.6%) con respecto a lo estimado al cierre de 2022 en el MMFMP 2023-2026. En este sentido, del total de gastos de capital el 27.8% corresponde a Inversión y el 72.2% a Transferencias de Capital.

Cabe destacar que, el menor porcentaje de ejecución en la inversión pública es debido principalmente que no se ejecutaron todos los programas y proyectos de inversión contemplados para 2022, debido a:

1. Reforma institucional del sector público mediante los Acuerdos Ejecutivos (PCM) 005-2022, donde se suprimieron instituciones que estaban realizando duplicidad de funciones que impedían la eficiencia pública. En tal sentido, se crearon instituciones para mejorar en temas de transparencia, corrupción y uso eficiente de los recursos del Gobierno. Asimismo, mediante PCM-011-2022, para dar cumplimiento al PCM 005-2022 se instruye a nombrar una comisión liquidadora con atribuciones plenas para proceder a la liquidación de las mismas.
2. Retraso en el cumplimiento de las condiciones previas al desembolso por parte de las unidades ejecutoras, cabe mencionar como parte del reordenamiento del Gobierno, se cambiaron las unidades ejecutoras y esto conllevó un tiempo aproximado entre 6 a 8 meses para que estas logran ejecutar los programas y proyectos de inversión pública.
3. Importación de materiales y equipo conforme a las condicionalidades descritas en los contratos de préstamos.
4. Falta de gestión y ratificación del Congreso Nacional de al menos 72 contratos de Obras, Bienes y Servicios que trascienden el período de Gobierno.
5. Demora en la aprobación de las no objeciones por parte de los Organismos Multilaterales y Bilaterales de financiamiento.
6. Debilidad en la pre-inversión de los estudios, diseños y costos de los programas y proyectos, así como desajustes en el tiempo de ejecución.
7. Normativa para compras y contrataciones del Estado desfasada e ineficaz y en el caso de los organismos internacionales, procedimientos complejos.

- **Concesión neta de préstamos de los Institutos de Previsión**

Al cierre de 2022, el comportamiento de la cartera de préstamos de manera consolidada de los Institutos de Previsión fue la siguiente:

Cuadro No. 10
Consolidado Institutos de Previsión
Concesión Neta de Préstamos
Al Cierre 2022^{a/}

Descripción	Concesión	Recuperación	Concesión Neta
	Millones de Lempiras		
INJUPEMP	2,137.9	2,079.9	58.0
INPREMA	13,605.8	6,464.9	7,141.0
IPM	6,596.9	5,911.2	685.7
INPREUNAH	426.4	433.4	-7.0
TOTAL	22,767.1	14,889.4	7,877.7

Fuente: DPMF con base a la información de las instituciones

a/ Preliminar

Los Institutos de Previsión al cierre de 2022, mostraron una concesión neta de préstamos de L7,877.7 millones, siendo este monto el más elevado registrado en este indicador, lo anterior fue impulsado por un aumento significativo de la colocación de créditos a los afiliados de los institutos la cual fue superior a la recuperación de estos.

Es importante mencionar, que el INPREMA muestra una concesión de L7,141.0 millones, este comportamiento estuvo influenciado por las medidas tomadas por la comisión interventora de este instituto en aras de implementar medidas que permitieran lograr una mayor rentabilidad y mejores opciones de crédito para los afiliados, por lo que ejecuta un plan de consolidación de deudas en materia crediticia para los docentes, utilizando el fideicomiso denominado “Plan Concreto”, el cual el INPREMA mantenía con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BAHNPROVI), de esta manera las deudas que los maestros tenían con el fideicomiso fueron absorbidas por la cartera de préstamos de este instituto, permitiendo lo anterior mayores facilidades de créditos para los afiliados ya que las tasas bajaron del 16% hasta el 13%, logrando mayores plazos de crédito y salidas de efectivo de hasta el 30% de lo consolidado.

Por otra parte, la colocación de préstamos del INJUPEMP al cierre de 2022, mostró una concesión de L58.0 millones, cifra superior en L74.8 millones a los ejecutado al I semestre de 2022 (L-15.1 millones), este leve aumento se dio como producto de una mayor colocación de préstamos, la cual fue contrarrestada por el aumento de la recuperación de los préstamos “CREDI YA”, los cuales fueron otorgados desde el mes de julio a noviembre y fueron recuperados en su totalidad en el mes de diciembre de cada año; estos préstamos permiten un monto máximo equivalente al 90% del pago que le corresponde a cada afiliado en concepto de décimo cuarto mes a una tasa del 17.0%.

Es importante señalar, que el comportamiento de la colocación de préstamos del INJUPEMP al cierre de 2022 en comparación al cierre de 2021 ha sido notablemente menor, debido a que la colocación

de préstamos vía alivio de deuda para empleados públicos ha sido menor; entre los beneficios que brinda este tipo de préstamos se encuentran: plazos más extensos de pagos y bajas tasas de interés.

En cuanto al IPM, ha mostrado una concesión neta de préstamos al cierre de 2022 de L685.7 millones, es importante mencionar que este instituto desde el año 2015 presenta una concesión neta positiva promedio mayor a L450 millones. Este comportamiento alcista en la cartera de préstamos se debe a que las autoridades de dicha institución han concluido que los rendimientos generados contrarrestan el déficit actuarial.

Es importante mencionar, que solo el Instituto de Previsión de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) ha mostrado una concesión neta negativa de -L7.0 millones, lo que significa que ha recuperado más préstamos de los colocados en el monto mencionado anteriormente.

Cabe destacar que al cierre de 2022 , ningún instituto de previsión, salvo el INPREUNAH cumplió el Artículo No. 162 de las disposiciones generales del presupuesto General de ingresos y egresos de la república para el ejercicio 2022, el cual dice: *“Para la ejecución del presupuesto del presente Ejercicio Fiscal, los institutos de previsión, INPREMA, INJUPEMP, INPREUNAH e IPM, deberán obtener una Concesión Neta de Préstamos igual o menor a cero, es decir que los otorgamientos de préstamos deberán ser igual o menor al monto de la recuperación de estos.”*

Es importante mencionar, que el indicador de concesión neta de préstamos no afecta el déficit del SPNF y es registrado en la cuenta financiera del SPNF en un renglón del financiamiento; sin embargo, la importancia del monitoreo de este indicador es relevante para las finanzas del Gobierno, dado que, si produce una inadecuada gestión de la concesión neta, esto podría poner en riesgo los beneficios adquiridos por los afiliados de los distintos Institutos, en el mediano plazo.